 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6 Fecha Emisión: 18-07-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 20220538 (O.C. 88997) CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.


Entre los suscritos, **ANDRÉS FELIPE OCAMPO MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 80.040.930 de Bogotá, obrando en nombre y representación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR- en su calidad de Secretario General, nombrado mediante Decreto No.1061 del 23 de agosto de 2024 y posesionado como consta en el Acta No 87 del 02 de septiembre de 2024, en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 210 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entre ellas la de ordenador del gasto, en adelante **EL MINISTERIO**; por otra parte **LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS** identificada con NIT 800.242.738-7, constituida por escritura pública No. 927 del 11 de julio de 1994 de la Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 18 de agosto de 1994 con el No. 459184 del libro IX, representada legalmente por **OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA** identificada con cédula de ciudadanía 35.328.505 quien actúa en su condición de Gerente de la Sociedad, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y en calidad de supervisora del **Contrato No. 20220538 (O.C. 88997)**, **DEISY ESPERANZA GÓMEZ LAVERDE** identificada con cédula de ciudadanía 52.794.678, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA capítulo IV, numeral 4.8.9, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación, dentro del término prescrito en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. INFORMACIÓN GENERAL

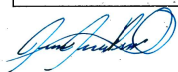
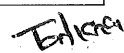
Contrato No. 20220538 Orden de Compra No. 88997 (Fl. 27)	FECHA SUSCRIPCIÓN: 28/04/2022	
OBJETO: Prestar el servicio integral de aseo y cafetería del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el suministro de los insumos requeridos para atender las necesidades básicas en las diferentes sedes de este.		
PARTES		
CONTRATANTE	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
CONTRATISTA	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS Y SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$350.236.386,79) M/CTE.	
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 134022 (Fl. 28)	FECHA: 28 de abril de 2022.
REGISTRO PRESUPUESTAL 1 ADICIÓN	No. 134022 (Fl. 47)	FECHA: 28 de abril de 2022.




 Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6 Fecha Emisión: 18-07-2024

REGISTRO PRESUPUESTAL 2 ADICIÓN	No. 134022 (Fl. 166)	FECHA: 28 de abril de 2022.
REGISTRO PRESUPUESTAL 3 ADICIÓN	No. 923 (Fl. Rev.260)	FECHA: 2 de enero de 2023
VIGENCIA FUTURA 3 ADICIÓN	No. 120022 (Fl260)	FECHA: 2 de diciembre de 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL 4 ADICIÓN	No. 923 (Fl.320)	FECHA: 2 de enero de 2023
RUBRO:	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS. A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE.	
VALOR ADICIONES	DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS PESOS Y SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$201.172.032,69) M/CTE. Nota: El valor total de las adiciones no supera el 50% del valor total del contrato expresado en smmlv para las vigencias de ejecución correspondientes.	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$551.408.419, 48) M/CTE.	

PLAZO INICIAL: Verificada la Orden de Compra No. 88997 en la tienda virtual, la misma tuvo fecha de emisión del 28 de abril de 2022 y fecha de vencimiento del 27 de diciembre de 2022.	
Fecha de inicio:	02 de mayo de 2022 aprobación de la garantía.
Fecha final:	16 de abril de 2023 Prórroga No. 3
PRORROGAS Y ADICIONES	
Primera modificación y adición Suscrita el 24 de mayo de 2022 (Fl. 45).	Mediante la cual se procedió a modificar el perfil de los tres (3) operarios de mantenimiento, de operario auxiliar a operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico, también se adicionó el valor del contrato en la suma de \$6.521.768,41. La adición fue soportada en el RP 134022 correspondiente a la sumatoria de \$3.260.884,50 del Rubro A-02-02-02-006-003 de Alojamiento y \$3.260.884,50 del Rubro A-02-02-02-008-005 de Soporte.
Segunda modificación (Prórroga No. 1 y Adición No. 2) Suscrita el 10 de octubre de 2022 (Fl. 164)	Mediante la cual se procedió a prorrogar el contrato modificando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y se adicionó el valor del contrato en la suma de \$3.926.616,12. La adición fue soportada en el RP 134022 correspondiente a la sumatoria de \$1.963.307,00 del Rubro A-02-02-02-006-003 de Alojamiento y \$1.963.307,00 del Rubro A-02-02-02-008-005 de Soporte. Respecto al valor de esta adición es preciso indicar que el valor amparado fue de \$3.926.614.


 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

Tercera modificación (Prórroga No. 2 y Adición No. 3) Suscrita el 22 de diciembre de 2022 (Fl. 257)	Mediante la cual se procedió a prorrogar el contrato modificando el plazo de ejecución hasta el 15 de marzo de 2023 y se adicionó el valor del contrato para la vigencia 2023 en la suma de \$117.061.270,20. La adición fue soportada en el RP 923 correspondiente a la sumatoria de \$58.530.635,00 del Rubro A-02-02-02-006-003 de Alojamiento y \$58.530.635,00 del Rubro A-02-02-02-008-005 de Soporte.
Cuarta modificación (Prórroga No. 3 y Adición No. 4) Suscrita el 14 de marzo de 2023 (Fl.318)	Mediante la cual se procedió a prorrogar el contrato modificando el plazo de ejecución hasta el 16 de abril de 2023 y se adiciona el valor del contrato para la vigencia 2023 en la suma de \$73.662.377,96. La adición fue soportada en el RP 923 correspondiente a la sumatoria de \$36.831.189,00 del Rubro A-02-02-02-006-003 de Alojamiento y \$36.831.189,00 del Rubro A-02-02-02-008-005 de Soporte.

GARANTÍA: De conformidad con lo pactado en el numeral 7.1 del estudio previo fue solicitada la constitución de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual para la ejecución del contrato, la cual fue constituida por el contratista con la compañía de seguros, Seguros del Estado S.A.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101381500 Anexo 0 (Folio 30)			
AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA	APROBACIÓN
Cumplimiento	\$70.047.277,36	Del 28/04/2022 al 27/06/2023	02/05/2022
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización es laborales	\$52.535.458,02	Del 28/04/2022 al 27/12/2025	02/05/2022
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101381500 ANEXO No. 2 (Folio 169)			
AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA	APROBACIÓN
Cumplimiento	\$72.136.954,26	Del 28/04/2022 al 01/07/2023	28/10/2022
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización es laborales	\$54.102.715,70	Del 28/04/2022 al 31/12/2025	28/10/2022)




 Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101381500 ANEXOS No. 5 y 6 (Folios 323)			
AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA	APROBACIÓN
Cumplimiento	\$110.281.683,90	Del 28/04/2022 al 16/10/2023	29/03/2023
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización es laborales	\$82.711.262,92	Del 28/04/2022 al 16/04/2026	29/03/2023

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 21-40-101186774 (Folios 45 a 47 EXP 1)			
AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA	
Predios, labores y operaciones	\$200.000.000	Del 28/04/2022 al 27/12/2022	
Daño emergente y lucro cesante	\$200.000.000	Del 28/04/2022 al 27/12/2022	
Perjuicios extrapatrimoniales	\$200.000.000	Del 28/04/2022 al 27/12/2022	
Contratistas y subcontratistas	\$200.000.000	Del 28/04/2022 al 27/12/2022	
Responsabilidad civil patronal	\$200.000.000	Del 28/04/2022 al 27/12/2022	
Vehículos propios y no propios	\$200.000.000	Del 28/04/2022 al 27/12/2022	

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 21-40-101186774 ANEXO No. 1 (Folio 169 reverso)			
AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA	APROBACIÓN
Predios, labores y operaciones	\$200.000.000	Del 28/04/2022 al 31/12/2022	28/10/2022
Daño emergente y lucro cesante	\$200.000.000	Del 28/04/2022 al 31/12/2022	28/10/2022
Perjuicios extrapatrimoniales	\$200.000.000	Del 28/04/2022 al 31/12/2022	28/10/2022
Contratistas y subcontratistas	\$200.000.000	Del 28/04/2022 al 31/12/2022	28/10/2022
	\$200.000.000		28/10/2022

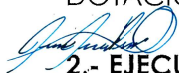


 Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

Responsabilidad civil patronal		Del 28/04/2022 al 31/12/2022	
Vehículos propios y no propios	\$200.000.000	Del 28/04/2022 al 31/12/2022	28/10/2022
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 21-40-101186774 ANEXO No. 3 (Folios 321)			
AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA	APROBACIÓN
Predios, labores y operaciones	\$232.000.000	Del 28/04/2022 al 16/04/2023	29/03/2023
Daño emergente y lucro cesante	\$232.000.000	Del 28/04/2022 al 16/04/2023	29/03/2023
Perjuicios extrapatrimoniales	\$232.000.000	Del 28/04/2022 al 16/04/2023	29/03/2023
Contratistas y subcontratistas	\$232.000.000	Del 28/04/2022 al 16/04/2023	29/03/2023
Responsabilidad civil patronal	\$232.000.000	Del 28/04/2022 al 16/04/2023	29/03/2023
Vehículos propios y no propios	\$232.000.000	Del 28/04/2022 al 16/04/2023	29/03/2023


Adicionalmente, y de acuerdo con lo mencionado en el informe final de supervisión, mediante correos electrónicos del 02 y 10 de septiembre de 2025 se solicitó ampliación de la garantía de cumplimiento para cubrir la etapa de liquidación, sin obtener respuesta alguna frente a los requerimientos.

No obstante, lo anterior, esta supervisión manifiesta que no hubo ningún hecho que ameritara la afectación de las garantías constituidas por LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.



2.- EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

Talora

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

a.- SUPERVISIÓN: Que de conformidad con lo precisado en el numeral 6.3 de los estudios previos las obligaciones pactadas serán verificadas por el Ministerio a través del Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos.

NOMBRE – IDENTIFICACIÓN	CALIDAD (Contratista – Empleado)	OFICIO DE DESIGNACIÓN
DEISY ESPERANZA GÓMEZ LAVERDE	Coordinador Grupo de Servicios Administrativos	Estudio previo numeral 6.3

b. Que en desarrollo de la ejecución del Contrato 20220538 (O.C. 88997) se dio el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería cuyo detalle se describe en los informes parciales de ejecución y supervisión.


c. Que, de conformidad con la relación de pagos, expedido por la Subdirección Financiera, (Grupo de Presupuesto) del 04 de junio de 2025 (Fl. 470 reverso), el valor girado por EL MINISTERIO fue el siguiente:

NÚMERO	FECHA	VALOR
1	2022-06-21	\$43.286.962,00
2	2022-07-25	\$43.644.135,00
3	2022-08-23	\$44.175.299,00
4	2022-09-22	\$44.329.748,00
5	2022-10-27	\$43.614.184,00
6	2022-11-18	\$43.765.853,00
7	2022-12-27	\$43.779.463,00
8	2023-02-17	\$44.007.281,00
9	2023-04-28	\$51.207.096,61
10	2023-04-28	\$51.530.605,75
11	2023-05-31	\$51.601.827,01
12	2023-06-30	\$30.120.158,69
VALOR TOTAL DESEMBOLSADO		\$535.062.613,06

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
Valor total del contrato	\$551.408.419,48	
Valor ejecutado por el contratista desembolsado por el MADR		\$535.062.613,06
Valor no desembolsado por el MADR y reintegrado	VIGENCIA 2022	\$10.081.844,79
	VIGENCIA 2023	\$6.263.959,94

[Handwritten signature]

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6 Fecha Emisión: 18-07-2024

Saldo a favor del contratista		\$1,69
SUMAS IGUALES	\$551.408.419,48	\$551.408.419,48

NOTA: De acuerdo con lo anterior y conforme lo acreditado en el informe final de ejecución y supervisión se concluye que el valor ejecutado con los recursos del Ministerio ascendió a la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$535.062.613,06)**

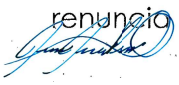
Así mismo, el valor no ejecutado correspondió a **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$16.345.804,73)** indicando la supervisión en el informe final lo siguiente:


"(...) Respecto al valor liberado, es pertinente indicar que el servicio integral de aseo y cafetería de conformidad con las condiciones del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 contempló: (i) El precio del servicio del personal, (ii) El precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) El precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) El AIU; y (v) El IVA aplicable, siendo mensualmente pagados los servicios y bienes efectivamente requeridos por las diferentes dependencias del Ministerio, resaltando que las necesidades mes a mes son variables y los gastos se generan de acuerdo con lo requerido, por consiguiente luego de atender de manera satisfactoria todas las necesidades dentro de la Orden de Compra se dio un valor sin ejecutar por la suma de \$16.345.804,73, el cual fue liberado, así:

Para la vigencia 2022 fue liberada la suma de \$10.081.844,79 tal como se evidencia en las operaciones del 31 de diciembre de 2022 dentro del registro presupuestal No. 134022 de 2022; del rubro A-02-02-02-006-003 \$5.040.923,54 y del rubro A-02-02-02-008-005 \$5.040.921,25.

Para la vigencia 2023 fue liberada la suma de \$ 6.263.959,94 tal como se evidencia en las operaciones del 31 de diciembre de 2023 dentro del registro presupuestal No. 923 de 2023; del rubro A-02-02-02-006-003 \$3.131.979,96; del rubro A-02-02-02-008-005 \$3.131.979,98. (...)"

En la revisión y elaboración del informe final y acta de liquidación se identificó un saldo a favor del contratista de \$1,69, resultado de la diferencia entre el valor total de las adiciones (\$201.172.032,69) y el de los registros presupuestales que respaldaron dichas adiciones (\$201.172.031,00). Con la firma de esta acta de liquidación, el contratista renuncia a dicho saldo.




 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6 Fecha Emisión: 18-07-2024

d. Que mediante certificación suscrita el 06 de junio de 2023 (Fl. 467), por la revisora fiscal EDNA RUTH MARTÍNEZ GÓMEZ, con respecto al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, certificó que: "(...) De acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, se ha efectuado oportunamente el pago de los aportes de los empleados a los SISTEMA DE SALUD, PENSIÓN, RIESGOS PROFESIONALES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, PAGO DE NÓMINA Y AUTO RENTA durante los últimos 6 meses. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1607 de diciembre de 2012 y Ley 1819 de 2016. (...)"

De igual forma, la supervisión validó el cumplimiento con los pagos de seguridad social y parafiscales con cada desembolso, como se evidencia en el expediente contractual y el informe final de supervisión.

e. Respecto al cumplimiento del Contrato 20220538 (O.C. 88997) la supervisión en el informe final de ejecución y supervisión del 23 de septiembre de 2025 (Fl. 451 reverso) respecto al cumplimiento del contrato acreditó lo siguiente:

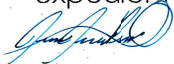
"(...) 1. Certifico que el porcentaje de cumplimiento total del contrato fue del 100 %.
 2. Fueron aprobados los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato 20220538 Orden de Compra No. 88997 de 2022.
 3. Fue recibida de manera definitiva y a satisfacción los servicios y bienes prestados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato 20220538 Orden de Compra No. 88997 de 2022. (...)"

f. Que de conformidad con la Certificación de Cumplimiento fecha 26 de septiembre de 2025 (Fl. 475) allegada y suscrita por la supervisión del contrato acreditó que:


"(...) certifica que el contratista LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS identificado con el NIT 800.242.738-7 cumplió a satisfacción del Ministerio, con el objeto del contrato, con los requerimientos de la supervisión y con las demás condiciones del contrato 20220538 (O.C. 88997) (...)"

g. Que mediante memorando No. 2025-312-008739-3 de 29 de septiembre de 2025, (fl. 450) y memorando de alcance No. 2025-312-009205-3 del 14 de octubre de 2025 la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos, solicitó al Grupo de Contratación adelantar la liquidación del Contrato 20220538 (O.C. 88997).

h. Que hacen parte de la presente Acta de Liquidación además de las carpetas del expediente contractual, la documentación allegada por la supervisora, así:



Talora

 Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

- Certificado de cumplimiento
- Informes parciales de ejecución del 1 al 12 donde se indica el detalle de los bienes y servicios recibidos.
- Informe final de ejecución y supervisión
- Certificación de pagos de seguridad social y parafiscales
- Relación de pagos efectuados por la Subdirección Financiera (Fl. Reverso 470)

4.- OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: N/A

5.- CONSIDERACIONES FINALES

Que de conformidad a la normatividad vigente resulta lógico que al finalizar el contrato la respectiva entidad pública debe tener certeza del presupuesto que fue efectivamente invertido en la ejecución de aquél, lo que se logra con el acta de liquidación y basados en los respectivos informes presentados y suscritos por la Supervisora.

Que la jurisprudencia ha venido considerando que en virtud del principio de responsabilidad y fruto de la autonomía de la voluntad que caracteriza a los contratos estatales dentro de la concepción de la Ley 80 de 1993, las partes pueden liquidar el contrato de común acuerdo o la administración de manera unilateral hasta el vencimiento del término de caducidad que es dos años contados a partir del vencimiento del término indicativo.


Que de conformidad a la normatividad vigente resulta razonable que al finalizar el contrato la respectiva entidad pública debe tener certeza del presupuesto que fue efectivamente invertido en la ejecución de aquél, lo que se logra con el acta de liquidación y basados en los respectivos informes presentados y suscritos por la supervisión.

Que la jurisprudencia ha venido considerando que en virtud del principio de responsabilidad y fruto de la autonomía de la voluntad que caracteriza a los contratos estatales dentro de la concepción de la Ley 80 de 1993, las partes pueden liquidar el contrato de común acuerdo.

Dados los anteriores planteamientos, los representantes de las partes contratantes y en cumplimiento de su obligación legal de liquidar los contratos, aún fuera del término establecido en el contrato, pero conservando aún su competencia para hacerlo y asumiendo de buena fe que los informes presentados por los supervisores que en su



Talora

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6 Fecha Emisión: 18-07-2024

momento ejercieron las funciones de acuerdo a la designación efectuada, corresponden a la realidad de lo ejecutado,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar conforme a las consideraciones expuestas, el **CONTRATO No. 20220538 - O.C. 88997** suscrito por **EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS**

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, basados en el informe final de supervisión técnica y financiera y declaran liquidado el **Contrato No. 20220538 - O.C. 88997** renunciando el contratista al saldo evidenciando de \$1,69 con la firma del acta de liquidación.

CLÁUSULA TERCERA: El Representante legal de **LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS** al suscribir la presente acta manifiesta expresamente que durante la ejecución de actividades inherentes al cumplimiento del Contrato, no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del **Contrato No. 20220538 - O.C. 88997** librerá al MINISTERIO de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato.

CLÁUSULA CUARTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO.

CLÁUSULA QUINTA: Teniendo en cuenta que LAS PARTES no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el **Contrato No. 20220538 - O.C. 88997** que se termina y liquida mediante el presente documento.


CLÁUSULA SEXTA: Copia de la presente acta será remitida al área financiera del Ministerio para los ajustes presupuestales si a ello hubiere lugar

CLÁUSULA SÉPTIMA: El MADR remitirá copia de la presente acta y anexos pertinentes a las autoridades competentes para que inicien las investigaciones a que haya lugar

CLÁUSULA OCTAVA: Culminado el término de vigencia de los amparos de la póliza de cumplimiento, la Entidad llevará a cabo el cierre del expediente contractual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015.



Tatiana

 Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6 Fecha Emisión: 18-07-2024

CLÁUSULA NOVENA: la supervisora con la firma de este documento avala y certifica el cumplimiento del objeto y las obligaciones del **Contrato No. 20220538 - O.C. 88997** suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y **LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS.**

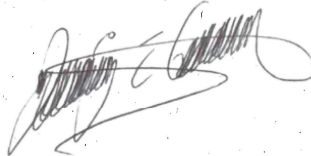
Se firma a los, **15 de octubre de 2025**

POR EL MINISTERIO,

Andres Felipe Ocampo Martínez
Firmado digitalmente por Andres Felipe Ocampo Martínez

ANDRÉS FELIPE OCAMPO MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

POR LA SUPERVISIÓN,



DEISY ESPERANZA GÓMEZ LAVERDE
COORDINADORA GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUPERVISIÓN MADR

POR EL CONTRATISTA



OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA
Gerente
LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS

Proyectó: Mónica Andrea Castro / Contratista / Grupo de Servicios Administrativos
Aprobó: Deisy Esperanza Gómez Laverde / Coordinadora / Grupo de Servicios Administrativos
Revisó: Diana Mejía Aguirre / Contratista / Grupo Contratos
Revisó: David Prieto Quintero / Contratista / Grupo Contratos
Revisó: Angela Ordoñez Zuluaga / Contratista / Secretaría General
Aprobó: Juanita Martínez Fonseca / Coordinadora / Grupo de Contratos

Talora